

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6303 *MANASLU INVERSIONES, S.I.C.AV., S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 30 de abril de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Tercero.- Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.- Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Sexto.- Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 26 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
Pedro Pablo Díaz Chimeno.

ID: A100021015-1